República de Nicaragua

Ministerio de Salud

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN SELECTIVA

LS-26-06-2025

"Compra de Gas Licuado a Granel para Funcionamiento de Calderas y Cocina del Hospital Fernando Vélez Paiz."

Junio 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Base y Condiciones

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas, proporcionando información sobre el desarrollo de las fases del procedimiento de contratación, tales como la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Especificaciones Técnicas y demás requerimiento solicitados
Esta sección incluye el detalle de las especificaciones técnicas requeridas para los Bienes y Servicios Conexos, así como demás requisitos y condiciones para el cumplimiento del Contrato.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA EL "

"Compra de Gas Licuado a Granel para Funcionamiento de Calderas y Cocina del Hospital Fernando Vélez Paiz."

Licitación Selectiva No. LS 26-06-2025

Proyecto: "

""Compra de Gas Licuado a Granel para Funcionamiento de Calderas y Cocina del Hospital Fernando Vélez Paiz."

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Tania García González.	Directora General de Adquisiciones
Lic. José Adán Fley González	Directora de Asesoría Legal
Dra. Meyling Brenes Calderón	Sub- Directora SILAIS Managua

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAT
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY P

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	34
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	46
Sección V. Lista de Requisitos	46
PARTE 3 – Contrato	55
Sección VI. Modelo de Contrato	55

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente
MINISTERIO DE SALUD

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRI
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ

PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2025)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	19 de Junio 2025
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	20 de Junio 2025
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la Publicación	25 de Junio 2025
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	27 de Junio 2025
Recepción de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	**04 de Julio 2025 a las 9:00 am**
Apertura de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	**04 de Julio 2025 a las 9:10 am**
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	31 de Julio 2025
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	04 de Agosto 2025
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	06 de agosto 2025
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	07 de Agosto 2025
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	11 de Agosto 2025
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	14 de Agosto 2025
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	15 de Agosto 2025
Fecha estimada de recepción de los Bienes	12 meses calendario a partir de la firma del contrato, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerios de Salud.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

A. Generalidades

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la ofert.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratantema escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes de Rentas del Tesoro

3. Normas de Ética

3.1. El Adquirente exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual. Si algún Oferente, Proveedor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.2. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- "Práctica Fraudulenta", Es cualquier hecho u omisión incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional de la materia vigente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con las condiciones esenciales, y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este proceso.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.

7.3 Cuando el procedimiento sea licitación Selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Invitación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

1. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

8.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

8.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

8.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

9. Costo de la Oferta

9.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

9.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

10.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

11. Documentos que Componen la Oferta.

11.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
(e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
(f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

12. Formularios de la Oferta.

12.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas.

13.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

14. Precio de la Oferta.

14.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

14.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

14.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

14.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.

14.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

15. Moneda de la Oferta.

15.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

16. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

16.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.

16.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

16.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.

16.4. Las normas de procesamiento, así como las referencias haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

16.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

17. Documentos de Calificación del Oferente.

17.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

18. Período de Validez de las Ofertas.

18.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

18.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

18.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

19. Fianza de Seriedad de la Oferta.

19.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.

19.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

19.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza. O Declaracion Notarial

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(b) Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

(c) Debe presentarse en original.

19.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

19.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

19.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

19.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

20. Formato y Firma de la Oferta.

20.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

20.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

20.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

20.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación de ofertas.

21.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;

(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.

(c) Identificar el procedimiento de licitación; e

(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

21.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

21.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

21.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

22. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

22.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

22.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

23. Apertura de las Ofertas.

23.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

23.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

23.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

23.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TODOS DIGNOS, PORQUE HAY PAZ
Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY F
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

23.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

23.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

23.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

23.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.

23.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

24. Confidencialidad.

24.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General.

24.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

25. Examen Preliminar de las Ofertas.

25.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

25.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

25.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

25.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

25.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;

(b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;

(c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

25.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

25.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

25.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

25.9 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

25.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.

d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.

e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

25.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.

b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.

c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

26. Conversión a una Sola Moneda.

26.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

27. Margen de Preferencia.

27.1. No aplican márgenes de preferencia.

28. Evaluación de las Ofertas.

28.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

28.3. Los valores, criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

28.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

28.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

28.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

28.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;

b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula de las IAO;

c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula de las IAO;

d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula de las IAO.

e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

28.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

29. Calificación del Oferente.

29.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

29.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

30. Criterios de Adjudicación.

30.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

30.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.

30.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

30.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

30.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

30.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

31. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

31.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

31.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

31.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

31.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

32. Declaración Desierta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD
TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAT
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY P

32.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

32.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

32.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

33. Recursos.

33.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente

33.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

33.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

34. Firma del Contrato

34.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
MINISTERIO DE SALUD

b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

35. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

35.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

35.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

36. Reclamos

36.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

37. Penalización

37.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

TIEMPOS DE VICTORIA
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Licitación Selectiva: N° LS-26-06-2025 **"Compra de Gas Licuado a Granel para Funcionamiento de Calderas y Cocina del Hospital Fernando Vélez Paiz."**
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento General, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fuente 11. Rentas del Tesoro
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: Atención: **Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones** Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 25 de Junio hasta las 4:00 pm., las que serán contestadas el día 27 de junio del 2025 hasta las 5:00 pm. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 9.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español

Ítem Nº	Descripción	Litros
1	Gas Licuado a Granel para Funcionamiento de Calderas y Cocina	282,800 lts

	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:
IAO 11.1.	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:** 1. El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente. 2 Formularios de Oferta (incluidos en la Sección V). 3. Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. 4. Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Notarial; con una vigencia de **60 días calendarios.** A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza 5 Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 6 Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. 7 Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Articulo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 8 Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.

	9 Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. 10 Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. 11 Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12 Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado. 13 Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. 14 Constancia de no retención (cuando aplique)
IAO 13.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 14.1.	Se consideran ajustes en los precios del combustible facturado de conformidad a lo establecido por el ente regulador (Instituto Nicaragüense de Energía – Dirección de Hidrocarburos) por incrementos o disminución en los mismos. El proveedor garantizará que el precio cobrado y facturado al Ministerio de Salud será siempre el más favorable del mercado
IAO 16.6.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para el lote indicado en la Sección IV Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
IAO 14.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.4.	Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta **con dos (2) decimales.**
IAO 17.2	El oferente cotizará en CORDOBAS
	El lugar de destino y Plazo Convenido: Hospital Occidental de Managua Dr. Fernando Vélez Paiz, costado Oeste Hospital Oncológico Nora Astorga/ Tierra Prometida) , **durante un plazo de 12 meses de manera parcial**, cada entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas de parte de la empresa
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

IAO 20.1.	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias
IAO 21.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: **Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones** Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua
IAO 21.2.	Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: **04 de Julio 2025** Hora: **9:00** am Rige Hora Oficial de Nicaragua) Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
IAO 21.1.	**<u>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:</u>** Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: **04 de Julio 2025** Hora: **9:10 am**
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 25.7	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.	

TIEMPOS DE VICTORIA! Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO 35.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de (12) Doce Meses contados a partir de su emisión. La garantía de cumplimiento será entregada en la Dirección General de Adquisiciones La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (, deberá ser emitida supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito. El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal El contrato podrá ser renovado por **3 periodos presupuestarios**. y podrá ser suspendido por intereses nacionales o condiciones que determinen la no rentabilidad del servicio o ser renovados a lo inmediato con 15 días de antelación a su vencimiento.
	Forma de Pago
	Los pagos se realizarán de forma parcial según facturación mensual, en base a las estregas parciales realizadas a petición del Hospital Los Pagos se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días, posteriores después de recibida el acta de Recepción del servicio y la factura correspondiente a mes respectivo por parte de la empresa adjudicada.
	Penalizaciones

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAT
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY P

IAO 37.1.	El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento General de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

TIEMPOS DE VICTORIAS
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar**: El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinara si cada documento entregado está completo, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

	Factor de Evaluación	Oferente
1	El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
2	Formularios de Oferta (Formularios incluidos en la Sección V).	
3	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
	Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.	
4	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
5	Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
6	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Articulo 31 y Artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

	persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente..	
8	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.	
9	Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
11	Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.	
12	Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
13	Constancia de No Retención (cuando aplique)	

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados y descritos en la Sección V Especificaciones Técnicas y demás requerimientos solicitados.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

La Matriz de Evaluación Técnica que se aplica será la siguiente:

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA		
No.	**Requerimientos Generales**	**Cumple / No Cumple**
1	La empresa participante deberá tener actualizada la licencia emitida por el Ministerio de Energía y Mina referente a la Operación y Manejo y almacén del producto de acuerdo a la Ley No. 277. Adjuntar copia de licencia en la oferta.	
2	Cumplimiento del DDL C.5	
2.1	**Ofertar, Gas (Butano) licuado a granel, en el Hospital Occidental de Managua, Dr. Fernando Vélez Paiz, para el buen funcionamiento de las diferentes áreas como son:** A) Calderas B) Lavandería funciona con vapor generado C) Sistema de agua caliente a las áreas de Hospitalización de Pacientes, D) Cocina (Preparación de alimentos con una cantidad aproximada de **5891**litros semanales	
2.2	El suministro del gas licuado al **Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.** Deberá ser entregado en un plazo no mayor 48 horas, contados a partir de recibida la solicitud	
3	Conforme las Especificaciones Técnicas Solicitadas, Combustible Gas licuado.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N°	1	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Descripción	**Gas licuado a Granel**	
CANTIDAD:	**5891 litros semanales por 12 meses prorrogables o hasta agotar existencia.**	
Estado Físico: Gas a Condiciones Normales. Liquido bajo presiones moderadas o por enfriamiento a temperaturas inferiores al punto de ebullición.	Temperatura de Fusión (°0)	
Temperatura de Ebullición: - 40 °C	**Presión de Vapor a 21 °C:** 6,5 A 8,5	
Densidad relativa liquido (Agua) Propano 0,509 Butano 0,576	**Densidad relativa Gas (Aire=1)** Propano 1,521 Butano 1,95	
Color: Incoloro	**Solubilidad en agua a 0° C:** Propano: 29,9 mg/l- Butano: 16,8 mg/l	
Olor: Aliáceo	**Porcentaje de Volatilidad:** 100%	
Velocidad de evaporación (Acetato de Butilo=1	Ph:	
Adjuntar: **Adjuntar**	Certificado de Calidad de producto por un laboratorio internacional actual (dos meses) Licencia emitida por el Ministerio de Energía y Mina referente a la operación, manejo y almacenaje del producto de acuerdo a la Ley No. 277 Hojas de Datos de Seguridad del Material	

Secretaría de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL

El Oferente deberá de anexar:

Identificación Química de la Sustancia

Riesgo de fuego o de explosión

Riesgo para la Salud

Riesgo de reactividad

Riesgo a los ecosistemas

Precauciones Especiales

Manejo

Almacenamiento

Transporte.

Contraparte la Sub Dirección Administrativa Financiera del Hospital, Dr. Fernando Vélez Paiz, tiene bajo su responsabilidad el seguimiento, control y la evaluación de la calidad de los bienes recibidos, quien deberá verificar y avalar los servicios prestados.

3. Comparación de Precios: En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda conforme el acápite E.1 de la sección II del PBC y Se compararán los precios de aquellas Ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar de ampliar y reducir cantidades en un +/- 20%.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario Oferta Técnica
5. Formulario Oferta Económica.

TIEMPOS DE VICTORIA
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página_____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Copias adjuntas de documentos or iginales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

3. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LP No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego e bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses institucional.

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

4. Oferta Económica

Fecha:_____

Licitación Selectiva No: _____

Nombre del Oferente: _____

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según lo solicitado	Cantidad	Unidad Física	Precio Unitario x litro	Sub Total	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado	Precio Total por 42 Combustible
[indicar No. de Artículo]	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de galones semanales*	El nombre de la unidad física	*[indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos así como los servicios conexos]*		*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado*	*[indicar precio total por artículo]*
							Precio	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Parte 2-Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas

Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas

1. **Especificaciones Técnicas**
2. **2. Condiciones Generales y requerimientos que deben ser cumplidos por la empresa contratada.**

TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Suministro de Gas Licuado a Granel, para uso de Calderas y Cocina del Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz (282,800 litros anuales, con entregas semanales), periodo del 01 de Agosto 2025 al 31 de Julio 2026"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional brinda atención a la población nicaragüense en el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz, el cual cuenta con infraestructura moderna, con equipos de alta tecnológica y cuyo funcionamiento de las calderas y cocinas requiere el suministro constante de gas butano.

II. JUSTIFICACIÒN

Se requiere adquirir Gas Butano a Granel por la cantidad de 320,000 litros para el periodo de doce meses, por una cantidad aproximada de 5,891 litros semanales, para el funcionamiento de las calderas, lavandería que funciona con vapor, sistema de agua caliente para las áreas de hospitalización de pacientes y cocina para la preparación de alimentos.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Garantizar el suministro de gas butano a granel del Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

3.2 Objetivos específicos

a. Garantizar la adquisición de gas butano a granel para el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

b. Disponer de un suministro seguro, constante y periódico de gas butano.

IV. OBJETO DEL PROYECTO

Será objeto del presente contrato la adquisición de Gas Butano a Granel para el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

V. ALCANCE DEL PROYECTO:

Garantizar el suministro de Gas Butano a Granel para el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Garantizar que el abastecimiento este asegurado, sea constante, con las medidas de seguridad según las necesidades del Hospital.

VI. ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:

A. Suministro de Gas Butano a Granel

1. Proveer gas butano a granel para el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.
2. Durante el relleno del tanque, el contratista debe facilitar la presencia del personal que disponga la Unidad de Salud para evaluar la calidad y cumplimiento del servicio contratado.
3. Demostrar que cumple las medidas de protección y prevención en el suministro, para que el personal delegado otorgue su visto bueno para la recepción de los mismos.
4. Responder por la garantía del servicio prestado, los cuales deberán cumplir las normas técnicas respectivas.
5. Realizar entregas parciales y periódicas según lo requiera la unidad de salud.

Se consideran parte de los alcances, lo dispuesto en el ANEXO 1 de estos Términos de Referencia.

VII. CONTRAPARTE TECNICA

1. La Sub Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Fernando Velez Paiz que tiene bajo su responsabilidad el seguimiento, control, y evaluación de la calidad de los bienes recibidos, quien deberá verificar y avalar los servicios prestados.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

Los servicios y tanque de almacenaje deberán ser suministrados por la empresa o persona dedicada a la comercialización de Gas Butano a Granel Por lo que deben presentar en la oferta lo siguiente:

a. Disponer de personal, medios adecuados para el transporte, suministro e instalación de tanque con capacidad no menor a 3,000 galones para el almacenaje de gas butano a granel, que cumplan con mantenimientos y las medidas preventivas y las normas técnicas correspondientes.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

b. Estar inscritos en el registro central de proveedores del estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe estar vigente.

c. Se solicitarán las garantías establecidas en las leyes y normativas.

d. Presentar y comprobar todas las variables que requieran estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.

e. El precio ofertado deberá incluir todos gastos, impuestos, trasporte, seguros, materiales y otros costos.

f. El oferente debe estar en la disposición de iniciar los procedimientos legales y administrativos para la contratación del mantenimiento.

g) Tener licencia o autorización del ente regulador

IX. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para la formalización del proyecto se hará por medio de un contrato administrativo que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
2. El suministro de los productos no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.
3. El proveedor deberá tener personal capacitado y cumplir las medidas de prevención respectivas según la actividad desarrollada.
4. El contrato podrá renovarse por hasta dos periodos iguales.

X. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se realizará mediante al siguiente procedimiento:

a. De forma parcial según facturaciones mensuales, en base a entregas parciales realizadas a petición del Hospital.

b. Mediante cheque dentro de los 30 días hábiles posteriores de recibida el acta de recepción del servicio y la Factura correspondiente al mes respectivo por parte de la Empresa.

XI. PLAZO Y LUGAR DEL PROYECTO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Los bienes serán entregados en el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz, de forma parcial durante el periodo de ejecución según necesidad de la unidad de salud, cada entrega debe realizarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas desde recibida la solicitud.

XII. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios a proporcionar es el suministro de gas licuado a granel por la cantidad de 282,800 litros para el periodo de doce meses.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Parte 3- Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO
No. XXXXXXXXX

Nosotros: REPRESENTACION, CON GENERALES DE LEY XXXXXXXX, actuando en nombre y representación de Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y XXXXXXXXXXXXXX (CON GENERALES DE LEY), actuando en representación de XXXXXXXXXXXXXX, a quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la compra de Combustible licuado a Granel año XXX, sujeto a las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: REPRESENTACIÓN.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DE EL CONTRATANTE.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DE EL CONTRATISTA:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL Proveedor"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE",** con base al proceso de (NUMERO Y NOMBRE DEL PROCESO), los servicios descritos a continuación:
Clausula Tercera: DEFINICIONES:
Las palabras y expresiones en el presente Contrato y sus documentos tendrán los siguientes significados para una mejor comprensión de las mismas:
1.1 EL CONTRATO: Texto del presente documento, el cual debe ser firmado en original y *en tres (3)* tantos de un mismo tenor.
1.2 EL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD
1.3 EL PROVEEDOR: El representante legal de la empresa, es quien haya sido acreditado mediante poder para ejercer la representación de la misma, el cual tendrá bajo su responsabilidad la entrega del producto.
1.4 EL LUGAR DEL SERVICIO: En el Hospital Occidental de Managua, Dr. Fernando Vélez Paiz.
1.5 EL OBJETO DEL CONTRATO: Compra de Combustible año XXXX(gas licuado a granel).
1.7 **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son aquellos documentos descritos en la Cláusula tercera, los cuales forman parte integral del presente Contrato.
1.8 REQUISITOS TÉCNICOS: Los requisitos técnicos que regularán la entrega del producto de este contrato son las incluidas en el mismo.
Clausula Cuarta: CANTIDADES DE SUMINISTRO:
Clausula Quinta: PRECIO UNITARIO DEL PRODUCTO SEGÚN .....:
Clausula Sexta: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTES DE LA PRESENTE CONTRATACION: Se considerarán documentos partes de la presente contratación y como tal

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

pasan a formar parte integrante del mismo: a) **Pliego** de Bases y Condiciones LP-**xxxx**, el cual se aplicara en todo lo que no sea expresamente señalado en el presente Contrato, b) Oferta , c) Respuestas a Solicitudes de aclaración Licitación Pública No. LPxxxx, del año dos mil dieciocho, d) **Garantía** de Cumplimiento de Contrato, e), Resolución Ministerial No **-XXXX,** del de del año **2021**; y toda comunicación incorporada al expediente sobre el proceso de Licitación objeto del presente contrato.

Clausula Séptima: VALOR DEL CONTRATO: El valor general de los servicios objeto de este CONTRATO, es por la cantidad de; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sin incluir impuesto; más la cantidad de; XXXXXXXXX en concepto del impuesto del valor agregado (IVA); para un Valor Total del Contrato de **XXXXXXXXXX.**

Clausula Octava: FORMA DE PAGO:

El pago de los Alcances del Servicio y sus requisitos, se efectuará en Córdobas se hará efectivo mediante cheque fiscal o transferencia electrónica a nombre del oferente. De la siguiente manera:

La Cancelación de cada Factura debe ser en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir del día de emisión de la factura y entrega de productos en el destino convenido contra la prestación de:

1. Carta Solicitud de pago,
2. Copia de Orden de Compra,
3. Factura de cobro Original,
4. Documento de Recepción del Combustible.

En el caso del primer mes y el séptimo mes se está solicitando capacitación a personal en relación a la utilización y manejo y almacenamiento del producto en el hospital. En este caso se está solicitando además de los documentos anteriores, acta **de cumplimiento de capacitación debidamente firmada por el proveedor y las personas a quienes se les impartió la capacitación.**

Clausula Novena: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR...suministrará los productos a partir de la firma del Contrato, en cada una de las Establecimientos de Salud beneficiados. El Proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a **veinticuatro (24) horas,** una vez solicitado el suministro.

El plazo máximo de la Ejecución del presente Contrato para el Suministro de Gas Licuado a Granel es de; **365 DIAS ..... calendarios**, o hasta agotar existencia, contados a partir de la **Firma del Contrato.**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los Gases Licuado a Granel, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa (s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas de Gas Licuado a Granel pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Clausula Decima: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones y/o cantidad del Gas Licuado a Granel que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor, incremento de Establecimientos de Salud o disminución si fuera el caso.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

Clausula Decima Primera: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

Clausula Decima Segunda: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

Clausula Décima Tercera: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

Clausula Décima Cuarta: INSTANCIA RESPONSABLE: El Ministerio de Salud de conformidad a la Resolución Ministerial No.xxx, designa del Ministerio de Salud, como las instancias encargadas de verificar el cumplimiento del Contrato. –

Clausula Décima Quinta: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Gas Licuado a Granel, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, aplicada de la siguiente manera: A productos entregados después de la fecha de compromiso por cada entrega se sumará el monto de dichos productos y se aplicará el diez por ciento (10%), el resultado se divide entre (30) días que será el factor de penalización que se aplicará por cada día de atraso que incurra El Oferente en cada entrega. La base de cálculo para los insumos declinados será la misma, tomando como referencia el día que se envía la declinación. Transcurrido el término de treinta (30) días El Adquirente se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato total o parcialmente. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. xxx del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del EStados

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Clausula Décima Sexta: RESCISION ADMINISTRATIVA.
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si subcontrata partes de los Servicios objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

b. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

c. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;

d. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

Clausula Decima Séptima: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.
El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. XXX del Reglamento General a la LCASP.

Clausula Decima Octava: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.
El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.
Clausula Decima Novena: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.
Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.
Clausula Vigésima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.
Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia.
En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 1238 ley de Contrataciones Administrativas del Estado

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Clausula Vigésima Primera: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO
Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

Clausula Vigésima Segunda: IDIOMA.
Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Clausula Vigésima Tercera: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.
El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

Clausula Vigésima Cuarta: NOTIFICACIONES.
Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:
El Adquirente: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo.
El Proveedor: .....Teléfonos: ....La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Clausula Vigésima Quinta: IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que el producto Gas Licuado a Granel contratados sean entregados al Adquirente.

Clausula Vigésima Sexta: ACEPTACIÓN.
Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de **Managua,** a los días del mes de del año **dos mil XXXX**

Por el Adquirente: **Por el Proveedor:**

TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD